



**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO PRELIMINAR**

Valledupar 16/06/2025

Señor,
JOSE PEÑA CACERES
Subdirector de Centro CBC

Asunto: Evaluación requisitos Jurídicos, Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de Elementos para la Atención, Prevención y Mitigación del Riesgo y de Emergencias No. EVENTO: 191825, CLASIFICACIÓN Categoría 4, Segmento 4, Grupo B, que tiene por objeto: **CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BRIGADAS PARA FUNCIONARIOS, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. subdirector, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación preliminar de requisitos jurídicos, en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 4/06/2025

Ver imágenes anexas



Respuestas



Proveedor	Nombre de la respuesta	Enviado	Precio base	Capacidad	Precio ofertado	Ahorros	¿Adjudicado?	Descalificación	Acciones
UNION TEMPORALAYGEMA	UNION TEMPORALAYGEMA - #1179240	04/06/25 13:19 -0500	2.666.967,92 COP	100%	1.064.460,046 COP	1.602.507,874 COP			
Sumimas 1 S.A.S.	Sumimas 1 S.A.S. - #1179337	04/06/25 16:06 -0500	2.666.967,92 COP	100%	4.406.021,00 COP	-1.739.053,080 COP			
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S - #1180266	04/06/25 12:33 -0500	2.666.967,92 COP	100%	2.781.611,18 COP	-114.643,260 COP			

Por página 15 | 45 | 90

1. Obligaciones de la Entidad Compradora

En este sentido nos asiste revisar los aspectos jurídicos, previo a la colocación de la orden de compra del proveedor que oferto menor valor de acuerdo con la evaluación económica.

Por lo anterior, el comité evaluador jurídico y el subdirector del centro Biotecnológico del Caribe haciendo uso de sus facultades legales procedió a solicitar la documentación de requisitos jurídicos, establecidos en los estudios previos y sus anexos del proveedor que ocupó el primer puesto dentro del orden de legibilidad y quien cumplen Económicamente;



1. OFERENTE: UNIÓN TEMPORAL AYGEMA

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. 191825 DE 2025	V.02
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) Y LA DOTACIÓN DE BRIGADAS PARA FUNCIONARIOS, CON PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE LOS APRENDICES DE LOS PROGRAMAS FIC Y PLACA HUELLA, ASÍ COMO DE AQUELLOS BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR, EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE	

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	UNIÓN TEMPORAL AYGEMA				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	



REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural	Unión Temporal
1.1	Forma de unión	NO
1.2	Objeto	NO
1.3	Vigencia	NO
1.4	Participación	NO
1.5	Otros	NO
NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	N.A.
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	NO
NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	NO
NOTA		



6 Validación de la información del CERL o del RM

6.1 Expedición

NO

6.2 Objeto social relacionado

NO

6.3 Facultades

NO

6.4 Constitución y vigencia

NO

6.5 Tamaño

NO

6.6 Domicilio

NO

6.7 Otros

NO

NOTA

7 Registro Único de Proponentes – RUP

NO

NOTA

8 Validación de la información del RUP

8.1 Expedición

NO

8.2 Renovación

NO

8.3 Firmeza

NO

8.4 Multas y declaratorias de incumplimiento

NO

NOTA

9 Registro Único Tributario - RUT

NO

NOTA

10 Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales

NO



NOTA

11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	NO
11.1.	Revisor fiscal (RF)	NO
11.2	Documento de identificación del RF	NO
11.3	Tarjeta profesional del RF	NO
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	NO

NOTA

12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.

NOTA

13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	NO
----	--	-----------

NOTA

14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	NO
----	--	-----------

NOTA



15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	NO
NOTA		
16	Consulta en el RNMC	NO
NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
NOTA		
18	Certificado REDAM	NO
NOTA		
19	CERTIFICADO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE	NO
NOTA		
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
NOTA		
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.



NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONCLUSION: Hecha la revisión de la oferta allegada, se evidencia que no allego documento alguno para hacer la verificación. lo anterior de conformidad con las condiciones establecidas en el estudio previos, por lo que deberá subsanar su oferta aportando los documentos requeridos hasta el diecinueve (19) de junio a las 6 de la tarde.

1. Carta de conformación de Unión Temporal
2. Certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil, de quienes componen la Unión Temporal.
3. Registro único de proponente, de quienes componen la Unión Temporal.
4. Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales.
5. Fotocopia del documento de Identidad de quienes integran la Unión Temporal.
6. Certificado de encontrarse paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, cuando corresponda, mediante certificación expedida por Revisor Fiscal, cuando este exista y en caso contrario, por el Representante Legal.



7. Los integrantes de la Unión Temporal, deben aportar Certificado Fiscales de la Contraloría General de la República, el Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Judiciales que arroja la Policía Nacional, el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, Certificado delitos sexuales para el cual el proponente deberá presentar autorización expresa y el Registro de deudores morosos REDAM
8. Registro Único Tributario, de quienes componen la Unión Temporal.

Yina Márquez Hernández
Abogada Asesora CBC
Evaluadora jurídica



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social AYGPHARMA S.A.S identificado con el NIT 900080835, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencia y no registra pagos de los periodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2021	2022	2023	2024	2025
Meses	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct	Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr

No se encuentra regulada la cuota de aprendizaje; por lo tanto debe acercarse a la regional SENA donde está ubicada su sede principal para efectos de determinar si se encuentra obligado a contratar aprendices.

Que hasta tanto el empleador no cancele los periodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-06-16

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA



Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900405496 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2025-06-16

Generado por : OMAR EFREN VARGAS MEJIA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor ingrese a la página web <https://certificadoempresarios.sena.edu.co/> enlace CONSULTAR CODIGO CERTIFICADO y digite:

el código de verificación: 2377995003 y el Número de Certificado: 396671



Regulaciones

NIT

Consultar

Acciones

Ver datos de la empresa

Mostrar 10 registros por página

Resolución	Expedición	Ejecutoria	Radicado	Regional	Estado	Tabajadores - Horas	Cuota
------------	------------	------------	----------	----------	--------	---------------------	-------

Ningún dato disponible en esta tabla

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguier

Regulaciones

NIT

Consultar

La empresa consultada no existe en el SGVA

Acciones



De: oev1rg2s@sena.edu.co

Enviar

Las dos empresas se encuentran localizadas en Bogotá, la primera, no aparece registrada en ninguna parte

Bienvenido(a) VICTOR HUGO MARTINEZ GONZALEZ
Centro, Región

AVS2

Administración | Reportes | Mi Cuenta

Regulaciones

NTI:

Ver datos de empresas

Mostrar: 10 registros por página

Resolución	Expedición	Ejecutoria	Realizado	Regional	Estado	Tipología - Horas	Cruce
Ningún dato disponible en esta tabla							

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros

Anterior Siguiente

Bienvenido(a) VICTOR HUGO MARTINEZ GONZALEZ
Centro, Región

AVS2

Administración | Reportes | Mi Cuenta

Regulaciones

NTI:

Las empresas consultadas no están en el SIVA

Buscar